

## ACUERDO DE CONVOCATORIA

### III CONGRESO LOCAL DE FORO OVIEDO

La Comisión Directiva de FORO Asturias, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 25 de los Estatutos de FORO Asturias y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.2 de Reglamento de Congresos de FORO Asturias, reunida al efecto el día 27 de octubre de 2022, incluyendo el asunto en el Orden del día, adopta el siguiente **ACUERDO**:

#### ANTECEDENTES

Desde que, en las elecciones municipales de 2015, FORO Oviedo perdiera su representación en el consistorio ovetense, el partido en Oviedo/Uviéu ha venido sufriendo una particular “travesía del desierto” en la que su actividad política ha pasado por altibajos quedando, en suma, muy reducida.

Esto es especialmente preocupante tratándose de la presencia política del “Partido de Asturias” en la capital del Principado, máxime cuando ha venido quedando patente que buena parte del electorado moderado situado en torno al centro político ha quedado huérfano de propuestas y soluciones que consigan enderezar el perdido rumbo de la política local carbayona.

En ese contexto, y por la Comisión Directiva de FORO Asturias, se nombró en el año 2021 una Comisión Promotora que, encabezada por Carlos Suárez como presidente, reunió a un grupo plural y comprometido de militantes que desde entonces se han esforzado en ordenar e impulsar la actividad política de FORO Oviedo, con un notable éxito en cuanto a repercusión en los medios de comunicación social, liderando el debate local en los que se identifican como algunos de los temas que configurarán necesariamente el Oviedo del futuro, de cuya política FORO quiere ser parte imprescindible desde las próximas elecciones de mayo de 2023.

El pasado 1 de octubre de 2022, se celebró en Oviedo el V Congreso ordinario de FORO Asturias, renovando el mandato de la Comisión Directiva del partido y de su Presidenta. En consecuencia, la Comisión Promotora Local, en cumplimiento del mandato con que fuera creada, considera procedente por unanimidad dar un paso adelante en la normalización y fortalecimiento de la situación orgánica del partido en Oviedo, convocando un Congreso Local que adecúe además el ciclo congresual local al autonómico.

Por todo ello y siguiendo el procedimiento marcado por el artículo 7 del Reglamento de Congresos, da traslado a través de la Vicesecretaría de Organización para que eleve a la Comisión Directiva la convocatoria del referido Congreso Local.

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Los Estatutos de Foro Asturias disponen en su Título III, Capítulo 1, Sección 1ª, las cuestiones relativas a la celebración de los Congresos. Por su parte, los artículos 44 a 47 detallan las especialidades referidas a los Congresos locales.

En el artículo 25.2 de los Estatutos se reconoce como propia de la Comisión Directiva la potestad de nombrar Comisiones Promotoras en aquellos concejos cuya Comisión Directiva Local haya perdido la mitad de sus miembros electos en el anterior Congreso Local, o concurriendo circunstancias graves que lo aconsejen. En el caso de Oviedo, esta decisión se tomó por la Comisión Directiva en junio de 2021.

En el Reglamento de Congresos de FORO Asturias, y más concretamente en su artículo 7.2, se establecen los requisitos de convocatoria de los Congresos Locales de FORO Asturias, estableciéndose también el papel subsidiario de la Comisión Directiva en los casos en que no exista una Comisión Directiva Local conformada en un procedimiento congresual previo, como es el caso de Oviedo.

El artículo 45.6, que recoge los requisitos de la convocatoria, establece que dicho acuerdo “deberá incorporar todos los requisitos estatutarios y reglamentarios, y en todo caso, los recogidos en el artículo 19.2” de los Estatutos. El citado artículo 19, apartado 2, establece por su parte que el acuerdo de convocatoria incluirá todos los aspectos que exija el Reglamento de Congresos, y contendrá, en todo caso, los siguientes extremos: fecha de celebración del Congreso; lugar de su celebración, o en el caso de celebrarse telemáticamente, señalarse dicha circunstancia; orden del día del Congreso, incluyendo expresamente la celebración o no del procedimiento electoral; y designación de la Comisión Organizadora del Congreso.

Por su parte, el artículo 45, apartado 4, de los Estatutos establece que “los Congresos Locales seguirán siempre el proceso electoral y, excepcionalmente y por causas justificadas con el visto bueno de la Comisión Directiva de FORO Asturias, el procedimiento congresual”. A este respecto, la Comisión Promotora de FORO Oviedo ha venido reflexionando sobre la necesidad de aprobar un texto político que permita a la ciudadanía ovetense conocer con mayor exactitud el proyecto que FORO Oviedo tiene para el concejo, de manera que permita abrir una nueva etapa para el partido en la capital de Asturias.

Dada la magnitud de la encrucijada en la que se encuentra Oviedo en varios de los temas que deberán moldear el futuro del municipio, la Comisión Promotora cree, además, que es procedente apostar por la elaboración y presentación a la sociedad de un documento marco del partido para Oviedo, en el que se ofrezca una visión a medio y largo plazo de la ciudad y del conjunto del concejo, que trascienda a la utilidad y horizonte temporal que pueda tener un programa electoral al uso, cuya confección de cara a las elecciones de 2023 será competencia de la Comisión Directiva Local que sea elegida en el Congreso Local. A los efectos de la apertura de la participación social en los trabajos de la Ponencia, este Acuerdo hace uso de las facultades que confiere a la Comisión Directiva convocante los apartados 2 y 3 del artículo 3 del Reglamento de Congresos, para la adaptación del calendario previsto en el artículo 11.1.

Finalmente, y en base a la situación de interinidad en la que FORO Oviedo ha venido desarrollando sus trabajos desde el nombramiento de la actual Comisión Promotora, esta convocatoria tiene carácter extraordinario y celebrará el procedimiento electoral por mandato de los artículos 17, apartado 1 y 45, apartado 4.

Por todo ello, la Comisión Directiva de FORO Asturias, en uso de sus atribuciones estatutarias, convocada al efecto con expresa inclusión del asunto en el orden del día, por unanimidad

## ACUERDA

**PRIMERO.** La convocatoria del III Congreso Extraordinario de FORO Oviedo, que se celebrará el día 10 de diciembre de 2022 a partir de las 11:00 horas, de forma presencial en el Salón de Actos del Telecentro de La Lila, en la calle La Lila, 17 de Oviedo, o en una sede alternativa en la ciudad de Oviedo si no pudiera celebrarse en la ubicación indicada, lo que en su caso se acordará por la Comisión Organizadora; todo ello conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Congresos, aprobado por acuerdo de la Comisión Directiva de 25 de junio de 2022, y cuya vigencia se ratifica expresamente en este Acuerdo de Convocatoria, con la salvedad de los aspectos relativos a los plazos de la Ponencia, que se detallan en el apartado séptimo.

**SEGUNDO.** La celebración del procedimiento electoral en dicho Congreso Extraordinario, desarrollándose éste con arreglo al siguiente orden del día:

1. Elección de la Mesa.
2. Informe de gestión de la Comisión Promotora y aprobación, en su caso, del mismo.
3. Presentación de la ponencia “Oviedo 2030: nuestro lugar en el mundo”.
4. Votación para la elección de órganos o proclamación de candidatura electa.
5. Acto de clausura.

**TERCERO.** La designación de la Comisión Organizadora del III Congreso Local Extraordinario de FORO Oviedo, fijándose su fecha de constitución en el día 4 de noviembre de 2022, con la siguiente composición:

1. Dña. María Jesús Alonso Collado, Presidenta
2. D. Andrés Gelpi Tejón, Vicepresidente
3. D. Pelayo Fernández Taboada, Secretario

**CUARTO.** La constitución de una ponencia, titulada “Oviedo 2030: nuestro lugar en el mundo” de cuya redacción responden la totalidad de los miembros de la Comisión Gestora saliente, y el nombramiento de D. Pelayo Fernández Taboada al frente de la Coordinación de los trabajos.

El texto habrá de responder, de forma holística, al posicionamiento de FORO Oviedo sobre la mayor parte de los grandes temas que forman parte del debate, actual y prospectivo, en la política de la capital de Asturias. Asimismo, el texto abogará por responder de manera introductoria, a las grandes líneas políticas a desarrollar desde FORO Oviedo.

**QUINTO.** La delegación en la Comisión Organizadora de todas las competencias necesarias para la ejecución de sus acuerdos, así como la puesta a disposición de los medios de todo tipo que se requieran.

**SEXTO.** El establecimiento del siguiente calendario congresual:

1. 3 de noviembre: constitución de la Comisión Organizadora.

2. 3 de noviembre a 11 de noviembre: plazo para la subsanación de la falta de pago de la cuota.
3. 12 de noviembre a 2 de diciembre: plazo de solicitud de credenciales.
4. 7 de noviembre al 11 de noviembre: plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia Local y la Comisión Directiva Local.
5. 12 de noviembre al 16 de noviembre: plazo de verificación de avales y proclamación de las candidaturas.
6. 17 y 18 de noviembre: plazo de recurso contra las proclamaciones.
7. 21 de noviembre a 23 de noviembre: presentación de los programas electorales de las candidaturas.
8. 23 de noviembre a 7 de diciembre: campaña electoral.
9. 10 de diciembre: celebración del Congreso Local.

**SÉPTIMO.** El establecimiento del siguiente calendario de trabajos para la fijación del texto de la ponencia, que se modifica respecto al Reglamento de Congresos, en los siguientes términos:

1. 15 de noviembre: Presentación a la sociedad civil del proyecto de ponencia.
2. 15 de noviembre: Apertura del período de registro de enmiendas.
3. 29 de noviembre: Cierre del período de recepción de enmiendas.
4. 7 de diciembre: Fijación del texto definitivo por la coordinación de la ponencia; publicación del informe de calificación de enmiendas.
5. 10 de diciembre: Trámite de enmiendas no incorporadas por la Ponencia; aprobación, si procede, del texto final.

**OCTAVO.** La publicación de este Acuerdo por los medios de comunicación del partido, su publicación en un apartado de la web foroasturias.es creado a tal efecto, y su difusión en las redes sociales.

En Oviedo, a 27 de octubre de 2022.

Carmen Moriyón

Presidenta